

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución de fecha 3 de febrero de 2020, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local fuera del orden del día (10), por la que se convocan las bases del Concurso de Disfraces Individual para Adultos y Grupo Adultos del Carnaval 2020.

BDNS 494826

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>): BDNS 494826.

Primero. *Beneficiarios*.—Son beneficiarios de estas subvenciones las parejas, tríos y grupos que lo deseen con un mínimo de dos personas hasta un máximo de ocho personas. Y el grupo deberá estar formado en su totalidad por personas mayores de quince años. Se deberá identificar a uno de los miembros como responsable de la adjudicación del posible premio.

Los participantes se encontrarán en la zona establecida. El jurado estará situado en el punto de inscripción para visualizar de forma íntegra a todos los participantes.

No podrán participar todos aquellos disfraces que vayan a formar parte de los concursos individual, adultos, familiar e infantil; ni los grupos, colectivos o asociaciones que participen en los concursos grupales de disfraces de los días posteriores; ni los disfraces premiados en años anteriores. De manera que solo se podrá presentar un mismo disfraz por concurso.

Segundo. *Objeto*.—Constituye el objeto de estas bases fomentar la participación de los ciudadanos para dar mayor vistosidad de estas fiestas.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento (http://www.ayto-torreon.es/intranet/MiPaginaDescargas/744_ORDENANZA%20SUBVENCIONES%202016.pdf) y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF).

Cuarto. *Cuantía*.—El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con cargo a la partida presupuestaria 050 33000 48000 denominada “Subvenciones a entidades culturales” del vigente presupuesto para el año 2020, destinará un máximo de 1.200,00 euros, los cuales se repartirán en 750,00 euros para los premios del concurso grupo adultos y de 450,00 euros para individual adultos.

Quinto. *Plazo de inscripción*.—El plazo de inscripción será el día 21 de febrero de 2020 desde las 19:30 horas hasta las 21:15 horas, junto al escenario de la plaza Mayor.

Sexto. *Otros datos*.—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El jurado dará el acta de publicación y fallo del concurso el día 21 de febrero de 2020.

Torrejón de Ardoz, a 5 de febrero de 2020.—El alcalde, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/3.943/20)

